

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE AGOSTO DE 2022

OBJETIVO:

Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos identificados por procesos, así como a los riesgos de corrupción, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

ALCANCE:

El alcance corresponde al seguimiento y evaluación de los riesgos dentro del período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, de acuerdo con lo descrito en el paso No. 18 del procedimiento EV. 130. P 13.P.

MARCO LEGAL

1. Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

3. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, versión 4 (continúan vigentes los lineamientos de esta guía para la gestión de riesgos de corrupción).
4. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.
5. Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
6. Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
7. Resolución Orgánica No.10 de 2018, Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Auditoría General de la República.

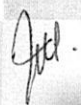
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

El paso No. 18 del procedimiento de administración del riesgo EV. 130. P13.P señala que la Oficina de Control Interno elabora y presenta ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe consolidado del grado de vulnerabilidad del riesgo en la Entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año.

En ese entendido, se procede a presentar los resultados del seguimiento efectuado por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de gestión, corrupción y de soborno, identificados en los procesos de la Entidad.

RIESGOS AGR VIGENCIA 2022

ITEM	PROCESO	GESTIÓN	CORRUPCIÓN	SOBORNO
1	Orientación Institucional	8	4	3
2	Evaluación, Control y Mejora	8	1	2
3	Gestión del Proceso Auditor	6	2	21



ITEM	PROCESO	GESTIÓN	CORRUPCIÓN	SOBORNO
4	Participación Ciudadana	7	2	1
5	Gestión de Procesos Fiscales	6	4	5
6	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	7	4	8
7	Gestión del Talento Humano	5	3	13
8	Gestión Documental	4	1	1
9	Gestión de Tecnologías de la información	7	1	4
10	Gestión Jurídica	5	2	12
11	Gestión del Conocimiento	6	1	7
TOTAL		69	25	77

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Auditoría General de la República cuenta con once (11) procesos en la vigencia actual, donde se identificaron en el mapa de procesos sesenta y nueve (69) riesgos de gestión, veinticinco (25) de corrupción y setenta y siete (77) riesgos de soborno, para un total de ciento setenta y un (171) riesgos.

EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES:

La valoración de los riesgos, de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, tiene como propósito estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente), estableciendo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto.

La valoración de riesgos se desarrolla mediante los elementos de análisis de riesgos y de evaluación de riesgos.

En el análisis de riesgos se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

Por su parte, en la evaluación de riesgos se pretende confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial, frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (riesgo residual).

Para la adecuada redacción del control se propone una estructura que consta de tres partes:

- La identificación del responsable de ejecutar el control o la identificación del sistema que realiza la acción, en caso de que sea un control automático.
- La acción que el responsable debe ejecutar como parte del control, y
- El complemento que permite precisar el objeto del control y el medio por el cual se va a realizar.

En la Entidad cada proceso cuenta con controles identificados, el tipo de control, la probabilidad de ocurrencia, el impacto y un plan de acción para el tratamiento del riesgo.

Cada cuatro meses en el año, el líder del proceso reporta el cumplimiento de las acciones de seguimiento de los riesgos, y en la misma periodicidad la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento correspondiente, sobre lo cual formula las observaciones y recomendaciones que se deriven, en caso de materialización del riesgo.



Igualmente, con fundamento en el Rol de Enfoque hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno, incluye en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, la programación de actividades de acompañamiento y asesoría, en los temas de riesgos, plan de mejoramiento, acciones o controles efectivos etc.

CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE RIESGOS:

La Política de Administración del Riesgo de la Auditoría General de la República, fue actualizada en el mes de junio de 2022, conforme a los lineamientos fijados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

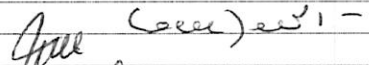
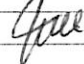
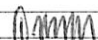
- En la vigencia reportada y evaluada por la Oficina de Control Interno, no se evidenció la materialización de ningún riesgo de gestión, de corrupción o de soborno, de los identificados en cada uno de los procesos de la Entidad, conforme a lo reportado en el aplicativo SIA-POAS.
- Se recomienda continuar fortaleciendo el análisis de causa transversal en la gestión de riesgos, con el fin de obtener una distribución más efectiva de los riesgos por proceso, en lineamiento de lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5.
- Igualmente, persistir con el fortalecimiento de la cultura de gestión de riesgos en la Auditoría General de la República.
- Coordinar y realizar acompañamiento a los líderes de procesos, jefes de dependencias y enlaces, para la debida formulación y ejecución de los planes de acción derivados de la gestión de riesgos para el 2023, en aras de

identificar oportunidades en los mismos y aumentar constantemente la capacidad de los procesos, hacia el cumplimiento de los requisitos y objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos asociados.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Gloria A. Ibarra Insusti		26/09/2022
Revisado por:	Francisco García Méndez		27/09/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		27/09/2022